

06 MAY 2019

OFICINA DE PARTI

DECRETO EXENTO N° 490 /

RETIRO

06 MAYO 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N°17 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir productos alimenticios y derivados, para complementar actividades recreativas en distintos sectores de la comuna y con la participación de comunidades organizadas entre el 07 y 11 de mayo de 2019;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para entregar los productos solicitados el día martes 7 de mayo de manera parcializada hasta el día 11 de mayo, experiencia por más de 10 años en el rubro comercial y contrataciones anteriores realizadas al proveedor lo que garantiza la disminución de los riesgos operativos el éxito de la actividad;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **Marcial Bravo Encina, Rut. 7.006.714-5**

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$368.780.- IVA incluido, por concepto de adquisición de lo que se indica:

250 sándwich queso - jamón	500	125.000
01 caja de té de 100 bolsitas	2.500	2.500
02 kilos de azúcar	890	1.780
01 endulzante líquido de 600 cc	3.500	3.500
118 bebidas Coca Cola de 2 litros	2.000	236.000

Todo esto para complementar la realización de actividades recreativas en distintos sectores de la comuna y con la participación de comunidades organizadas entre el 07 y 11 de mayo de 2019;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 17 de fecha 02 de Enero de 2019, cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del sr. Alcalde"



[Signature]
PATIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /